



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JAIME HUMBERTO DE LA VEGA RONDON
DEMANDADAS	SOCIEDAD MEDICA VIVIR S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00181-00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA ART 80 DEL CPTSS

El apoderado judicial de la demandada, el 10 de octubre de 2023, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día miércoles veintidós (22) de noviembre de 2023, a partir de las 9:00 a.m., informando, a través de prueba siquiera sumaria, que para dicho día le fue programada con anterioridad una audiencia dentro de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Por lo anterior, se reprogramará la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes: demandante hruiz@iulegal.com y la demandada SOCIEDAD MEDICA VIVIR S.A.S. botero.constantino@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Dsp.

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7aeee104eef3fb35005e3553ab07384e3cf516c90f6ccfdb3f35d0f5fa56b0**

Documento generado en 09/11/2023 10:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>